



LA INFRASCRITA ASISTENTE DE GERENCIA DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS AUTORIZADO, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, BAJO EL REGISTRO NÚMERO L2 12423, EN EL QUE APARECE EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

ACUERDO NUMERO 018/2016-G-CDAG

EL GERENTE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en Acuerdo Número ciento treinta y tres diagonal dos mil quince guión G guión CDAG (133/2015-G-CDAG) de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince (27/11/2015), instruyó a la Subgerencia Administrativa para que a través de la Dirección de Compras, finalizara el evento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUAATECOMPRAS- y realizara la compra directa, conforme lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, derivado a que hubo ausencia de ofertas en el evento de Cotización Pública Número CDAG-11-2015 “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES EN GASOLINA/DIESEL PARA LAS UNIDADES AUTOMOTORAS ASÍ COMO DIVERSAS MAQUINARIAS QUE UTILIZARÁ CDAG A NIVEL NACIONAL”.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Compras de la Subgerencia Administrativa, en Hoja de Trámite número HT guión CDAG guión SGA guión DC guión ciento ocho guión dos mil dieciséis (HT-CDAG-SGA-DC-108-2016), de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis (30/03/2016), informa lo siguiente: Que en seguimiento al Acuerdo Número ciento treinta y tres diagonal dos mil quince guión G guión CDAG (133/2015-G-CDAG) de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince (27/11/2015), donde se les instruye se realice la Compra Directa por ausencia de ofertas de “ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES EN GASOLINA/DIESEL PARA LAS UNIDADES AUTOMOTORAS ASÍ COMO DIVERSAS MAQUINARIAS QUE UTILIZARÁ CDAG A NIVEL NACIONAL”, y derivado a la ausencia de ofertas en la Cotización Pública número CDAG-11-2015, remite expediente original el cual contiene la oferta presentada por la empresa Uno de Guatemala, Sociedad Anónima.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Compras de la Subgerencia Administrativa, al realizar el análisis de la oferta presentada determina que cumple con los requerimientos de CDAG para el





abastecimiento de gasolina/diésel, por lo que solicita su aprobación a fin de continuar con la elaboración del contrato administrativo correspondiente con la empresa Uno de Guatemala, S.A., por un valor de ochocientos noventa y nueve mil quetzales (Q.899,000.00) IVA incluido.

CONSIDERANDO

Que esta Gerencia en hoja de trámite número HT guión CDAG guión G guión setecientos treinta y ocho guión dos mil dieciséis (HT-CDAG-G-738-2016), de fecha cinco de abril de dos mil dieciséis (05/04/2016), solicitó a la Subgerencia Financiera confirmara la disponibilidad Presupuestaria y Financiera, así como asignación del renglón y su partida presupuestaria para la compra Directa por ausencia de ofertas de "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES EN GASOLINA/DIESEL PARA LAS UNIDADES AUTOMOTORAS ASÍ COMO DIVERSAS MAQUINARIAS QUE UTILIZARÁ CDAG A NIVEL NACIONAL", ya que se debe contar con la misma antes de la aprobación por parte de esta Gerencia, como lo establece el artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO

Que en hoja de trámite número HT guión CDAG guión SGF guión ciento veintitrés guión dos mil dieciséis (HT-CDAG-SGF-123-2016), de fecha siete de abril de dos mil dieciséis (07/04/2016), la señora Ruth Odily Corzo Rojas, Directora de Presupuesto, con visto bueno de la Licenciada Marta Alicia Meighan Juárez, Subgerente Financiero de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, informa que existe disponibilidad Financiera y Presupuestaria para la Compra Directa de "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES EN GASOLINA/DIESEL PARA LAS UNIDADES AUTOMOTORAS ASÍ COMO DIVERSAS MAQUINARIAS QUE UTILIZARÁ CDAG A NIVEL NACIONAL", asignándole la partida presupuestaria número 2016-1130-0061-11-00-000-003, renglón 262.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Compras de la Subgerencia Administrativa al realizar el análisis de la oferta presentada, determina que cumple con los requerimientos de CDAG para el abastecimiento de gasolina/diésel.

POR TANTO:

Con base en lo que establece el artículo 09, 32 y 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.



**ACUERDA:**

Artículo 1. Aprobar la compra directa por ausencia de ofertas, correspondiente al evento de Cotización Pública Número CDAG-11-2015 para la "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES EN GASOLINA/DIESEL PARA LAS UNIDADES AUTOMOTORAS ASÍ COMO DIVERSAS MAQUINARIAS QUE UTILIZARÁ CDAG A NIVEL NACIONAL", a la empresa Uno de Guatemala, Sociedad Anónima, por un valor de ochocientos noventa y nueve mil quetzales (Q.899,000.00) IVA incluido, en virtud que cumple con los requisitos establecidos para el presente proceso.

Artículo 2. Instruir a la Subgerencia Administrativa, para que a través de la Dirección de Compras, realice la publicación respectiva de conformidad con la Ley, en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el presente Acuerdo.

Artículo 3. Se instruye a la Asesoría Jurídica de la Institución, para que realice las gestiones necesarias, para la elaboración del contrato.

Artículo 4. El presente acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá notificarse a donde corresponda.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARÍA ÁVILA AYALA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. Firma ilegible. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA INSTITUCION, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS. -----

COMUNÍQUESE.

**Ruth Eunice Requena Rodas
Asistente de Gerencia**

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala





ACUERDO

Artículo 1. Acordada con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado, el presente Acuerdo...

Artículo 2. Insistir a la Subgerencia Administrativa, para que a través de la Dirección de...

Artículo 3. Se instruye a la Asesoría Jurídica de la Institución, para que...

Artículo 4. El presente acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá producirse...

DAJO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARIA ANILA...

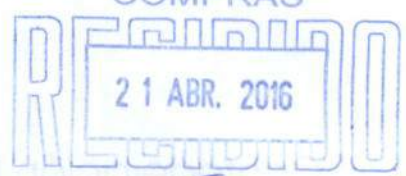
Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA, FIRMA Y SELLA LA...



Handwritten signature of the Comptroller General

Comptroller General of Guatemala

C. D. A. G. COMPRAS



Handwritten initials and number 14-50